



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLI

Miércoles, 17 de julio de 1974

Núm. 162

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.549

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extracto de las resoluciones adoptadas por el Pleno de esta Corporación en su sesión ordinaria del día 22 de junio de 1974.

Acta anterior. — Fue leída el acta de la sesión ordinaria del día 27 de mayo.

Excusas de asistencia. — Excusó su asistencia el ilustre señor don José Bribián Sanz.

Asuntos de despacho oficial y de la Presidencia. — La Corporación quedó enterada de escrito de la Presidencia dando cuenta de los decretos dictados por la misma durante el pasado mes de mayo.

Fijación de fecha y hora para celebrar sesión ordinaria del Pleno corporativo. — A propuesta de la Presidencia se acuerda fijar el día 13 de julio para celebrar sesión ordinaria, a las trece horas.

Orden del día

Comisión de Gobierno

Conceder la medalla de la provincia en su categoría de oro al ilustrísimo señor don Pedro Baringo Rosinach.

Comisión de Beneficencia

Conceder una subvención de 3.000 pesetas a la Real Hermandad del Refugio y Piedad, con destino a obras de caridad,

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder una subvención de pesetas 250.000 con destino al Colegio libre adoptado de Enseñanza Media de Daroca.

—Idem ídem de 10.000 pesetas a la Real Academia de Medicina.

—Idem ídem de 4.000 pesetas a la revista "Doce de Octubre".

—Idem ídem de 20.000 pesetas al Colegio de las Madres Adoratrices.

—Idem ídem de 30.000 pesetas al Centro de Iniciativas y Turismo de Tarazona.

—Devolver la fianza constituida por don Francisco del Río Florido en garantía de las obras de construcción del centro deportivo de Daroca.

Comisión de Obras Públicas

Adjudicar a don José Vicente Escriche la subasta de tratamientos asfáltico del proyecto modificado de los caminos vecinales números 204, 301, 406, 641, 670, 816, 862, 914 y carretera provincial 4, por la cantidad de pesetas 4.007.834,78.

—Idem ídem la subasta de las obras de tratamiento superficial asfáltico del proyecto modificado de los caminos vecinales números 613-14, 684, 811, 626 y carretera provincial 3, por la cantidad de 4.622.530,90 pesetas.

—Resolución de las obras de construcción de un puente sobre el río Ebro en el camino vecinal 604, de la carretera II a la de Zaragoza a Castellón por Pina de Ebro.

—Aprobar el pago del exceso de obra, importante 253.752 pesetas, co-

rrespondiente a obras en el camino vecinal 209.

—Idem ídem de los caminos vecinales 204, 668 y 927, importante pesetas 196.198.

Comisión de Hacienda y Economía

Dar por recibido el trabajo de estudio socio-económico de la provincia de Zaragoza y abonar a don José-Antonio Báguena, economista asociado, la cantidad de 2.150.000 pesetas, equivalente al 50 por 100 pendiente de pago.

—Dar cuenta al Pleno corporativo de la aprobación del presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1974.

—Expediente sobre adquisición de vehículos con destino al Servicio Provincial contra Incendios.

Comisión de Cooperación

Aprobar a los efectos de determinación y aplicación de subvención el proyecto de las obras de reforma de la Casa Consistorial en la localidad de Tarazona por un presupuesto de pesetas 6.272.967.

—Idem ídem de pavimentación y saneamiento en la calle del Conde.

—Idem ídem el proyecto de las obras de distribución de aguas y saneamiento en la localidad de Letux, por un presupuesto de 4.187.184 pesetas.

—Aceptar la renuncia formulada por el Ayuntamiento de Puendeluna al préstamo de 100.000 pesetas concedido para las obras de abastecimiento de aguas.

—Abonar a "Hidroconstrucciones", sociedad anónima, de Madrid, la cantidad de 1.814.728 pesetas correspondientes a certificación de obra número 17-C, expedida en las de abastecimientos de

aguas, II Grupo del Plan de acción provincial, correspondiente al nacional de abastecimientos.

—Abonar al Ayuntamiento de El Frago la cantidad de 315.057 pesetas para las obras de distribución de aguas y saneamiento.

—Idem ídem a don Senén García Arnal la cantidad de 379.298,82 pesetas para las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en la localidad de Tosos.

—Idem al Ayuntamiento de Caspe la cantidad de 69.440 pesetas para obras de reparación del matadero.

—Idem al de Ejea de los Caballeros la cantidad de 100.000 pesetas las obras de alumbrado público.

—Idem al de Pedrola la cantidad de 183.101 pesetas para las obras de distribución y saneamiento.

—Idem al de La Almoldea y Bujaraloz la cantidad de 155.349 pesetas para las obras de conducción de aguas.

—Idem al de La Almunia de Doña Godina la cantidad de 208.960 pesetas para las obras de pavimentación de la calle de Felipe V.

—Idem al de Orés la cantidad de pesetas 248.622 para las obras de colector emisario y estación depuradora.

—Idem al de Paniza la cantidad de 325.653 pesetas para las obras de pavimentación de calles.

—Idem al de María de Huerva la cantidad de 185.051 pesetas a cuenta de la subvención de 440.000 pesetas que tiene asignadas en el Plan de 1973, con destino a obras de pavimentación de calles, tercera y cuarta fases.

—Idem al de Velilla de Ebro la cantidad de 216.340 pesetas en concepto de liquidación final de la subvención de 225.000 pesetas asignadas en el Plan 1973 con destino a obras de electrificación.

Comisión de Personal y Seguridad Social

Convocar el oportuno concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Daroca.

—Incoar expediente de jubilación por invalidez del Practicante don Joaquín López Buera.

—Renovar los contratos administrativos de prestación de servicios de personal que presta sus servicios en el Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia y en la Maternidad e Inclusa provincial.

—Idem ídem en la CEP y en la Residencia Juvenil de Calatayud.

—Renovar los contratos administrativos de prestación de servicios de don Manuel Arcusa Aspas, músico, trompeta, para actos representativos y de don

Manuel Monreal Casamayor, Perito topógrafo.

—Declarar la jubilación forzosa por edad reglamentaria de doña Orosia Gracia Gonzalo, Matrona de Maternidad provincial.

—Quedar enterada la Corporación de la caducidad del recurso contencioso administrativo 83-1973.

—Idem ídem de sentencia favorable a la Diputación recaída en recurso número 136-1973.

—Idem ídem en recurso número 137-1973.

—Idem ídem número 138-1973.

—Idem ídem número 139-1973.

—Idem ídem número 140-1973.

—Idem ídem número 141-1973.

—Idem ídem número 142-1973.

—Idem ídem número 143-1973.

—Contratar los servicios de un Aparejador y de un Perito industrial.

—Abonar a don Aurelio Pérez Vela, Auxiliar de Maestros Educadores de la CEP, la cantidad de 356.044 pesetas en concepto de atrasos.

—Desestimar los recursos de reposición interpuestos por don Domingo Otal Cortés y cuatro más, frente al acuerdo número 27 del Pleno de 31 de agosto de 1971.

—Desestimar la solicitud de indemnización por casa-habitación, a partir de 1.º de junio de 1973, presentada por don Alejandro Villaverde en su calidad de Maestro provincial.

—Estimar en parte el reconocimiento de antigüedad por servicios prestados por don Wladimiro Mundi Galianas.

Comisión de Patrimonio

Cancelar la pensión vitalicia de doña Pilar Gimeno López, por fallecimiento.

—Idem el depósito de títulos de deuda perpetua inferior 4 por 100 pertenecientes al Hospital Provincial, constituidos en su día para garantizar pensiones vitalicias instituidas en el testamento de don José López Tudela.

—Aprobación de dictamen de la Muy Ilustre Comisión de Beneficencia y Obras Sociales, elevando a 210 pesetas diarias la cuota por estancia causada en el Hospital Santo Domingo, de Caspe, con efectos desde 1.º de enero de 1974.

SECCION QUINTA

Núm. 4.654

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el

recurso contencioso-administrativo número 151 de 1974, promovido por don Luis Franco Alcalde, contra resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de 14 de agosto de 1972, que aprueba la relación de exámenes admitidos definitivamente en el Cuerpo especial de Profesores auxiliares de Universidad y en la que figura excluido, y contra la del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 4 de junio de 1973, desestimatoria recurso de alzada interpuesto contra anterior, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición formulado mediante escrito presentado el 6 de julio siguiente contra las anteriores resoluciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legítimamente interesadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de julio de 1974. — El Secretario, José María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 4.606

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 607)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de la "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", sociedad anónima, con domicilio en Zaragoza, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de línea eléctrica "Calatayud-Huérmeda", a 15 KV (hoy 13,2 KV) con el fin de rectificar su trazado sustituir apoyos y conductor, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a pre-

propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Variante de trazado de la línea del epigrafe, a partir del CT "Lengía", en término municipal de Calatayud, y en longitud de 1.003 metros. Línea trifásica de simple circuito, con conductores Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón armado de a 0 a 14 metros de longitud.

Potencia de transporte, 2.000 Kw.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 2 de julio de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

Núm. 4.632

SECCION DE INDUSTRIA

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 62-74.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", con domicilio en Zaragoza (San Miguel, número 10), solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro transformador para nuevo sector de servicio público en Belmonte de Calatayud, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, Capítulo III del Decreto 2619 de 1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV (hoy 13,2 KV), de 528 metros de longitud, derivada de la existente "Huérmeda-Belmonte-Miedes". Conductores aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio y apoyos de hormigón de 12 y 14 metros.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre pareja de postes, provisto de transformador trifásico de 100 KVA, a 15.000±5—10 %—230-133 voltios y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 3 de julio de 1974. — El Delegado provincial, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 4.666

ALAGON

Don Francisco Trullenque Monforte, vecino de Zaragoza, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar una fábrica de encurtidos en la avenida de Zaragoza, sin número, angular a calle de nueva apertura.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Alagón a 2 de julio de 1974. — El Alcalde, Luis Latorre Pardo.

Núm. 4.627

BIOTA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con los artículos 451, 459 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de ampliación de las redes de distribución y saneamiento, queda expuesto al público en Secretaría el expediente instruido, integrado por cuantos documentos se relacionan en el artículo 29 del Reglamento de Haciendas Locales, durante el plazo reglamentario de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Biota, 6 de julio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.667

CALATAYUD

Concurso

Se convoca concurso público para la explotación, conforme dispone el acuerdo consistorial de 22 de junio último, de un kiosco en el paseo de Calvo Sotelo con destino a oficina municipal de Turismo y venta de artículos adecuados y recuerdos de Calatayud, en la forma que queda expuesta en el pliego de condiciones.

El concurso se convoca por plazo de cinco años a contar de la fecha de adjudicación definitiva, siendo el tipo de licitación de 40.000 pesetas anuales en alza, pagaderas por anualidades anticipadas.

Las proposiciones, conforme al modelo adjunto, reintegradas con póliza del Estado de 6 pesetas, sello municipal de 5 y mutual de 25 pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá: "Proposición para el concurso de explotación de un kiosco en el paseo de Calvo Sotelo".

El plazo de presentación será de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas, y sin hacer adjudicación se levantará acta y se pasarán las proposiciones a dictamen de la Comisión de Propiedades, y en la sesión plenaria inmediata se resolverá el concurso adjudicándolo o declarándolo desierto.

La adjudicación será discrecional por el Excmo. Ayuntamiento, sin atender

exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelablemente el conjunto de circunstancias.

La garantía provisional es de pesetas 6.000, y la definitiva, del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Calatayud, 10 de julio de 1974. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, expedido en ... el día de de, enterado de la convocatoria para el concurso de explotación de un kiosco en el paseo de Calvo Sotelo, de esta ciudad, con destino a oficina municipal de Turismo y venta de artículos adecuados y recuerdos de Calatayud, y conociendo el pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo y ofrece por los cinco años de explotación la cantidad de (en letra) pesetas. Se acompaña memoria justificativa de la forma en que ha de desarrollarse la explotación. También declara, bajo juramento, que no le comprenden ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.663

ESCATRON

Es objeto de la presente subasta la contratación del aprovechamiento cinegético del acotado núm. 10.205 y 10.196, sito en este término municipal, denominado "La Pica y Caballera".

Tipo de licitación: 64.000 pesetas.

Duración del contrato: Seis años.

Los licitadores deberán consignar la cantidad de 3.200 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada Secretaría con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Escatrón, 9 de julio de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de, referente a la contratación del aprovechamiento cinegético del acotado privado denominado número, sito en el término municipal de Escatrón, mediante subasta, y teniendo la capacidad suficiente para contratar, se compromete, con sujeción en un todo a los pliegos de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.664

QUINTO DE EBRO

Concluido el contrato de distribución de aguas se anuncia a efectos de reclamaciones, conforme al artículo 88 del Reglamento de Contratación Local, por quince días, cancelación de la garantía a tal efecto depositada por don Joaquín Herrera Sanz.

Quinto de Ebro, 6 de julio de 1974. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.623

U T E B O

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir para el servicio de recogida de basuras a domicilio, se expone al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de diez días puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Utebo, 8 de julio de 1974. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.609

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención,

copiada en su encabezamiento y dispositiva, dice así:

"Sentencia número 137. — Ilmos señores: Presidente, don José de Guerrero. Magistrados, don Pedro vuelta Gómez-Platero, don Rafael ravete Oms, don Emilio Llopis Peiró, don Carlos Lasala Perruca. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de julio de 1974. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los presentes autos incidentales en juicio ejecutivo derivado de la Ley del Automóvil, grado de apelación, y proveniente del Juzgado número 1 de esta capital, los que son parte: de una, como mandante y apelante en esta segunda instancia, don Julio González y González, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez bajo la dirección del Letrado don Rafael Cobos Tomás, y de otra, como mandadas y apeladas en esta segunda instancia, la entidad mercantil "Bilbao, Compañía Anónima de Seguros Generales", con domicilio social en Bilbao, la que ha sido representada ante este Tribunal por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, bajo la dirección del Letrado don Alvaro Miramón Nasarre, siendo también demandada en el juicio principal la compañía de seguros "La Unión y El Fénix Español", S. A., con domicilio social en Madrid, la que no se ha opuesto a la ejecución ni ha comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos.

Fallamos: Que estimando el recurso debemos revocar y revocamos la sentencia apelada y, en su lugar, declaramos no haber lugar a dictar sentencia de remate. Absolvemos a la entidad "Bilbao, Compañía Anónima de Seguros Generales" de la demanda ejecutiva contra ella interpuesta por don Julio González, en reclamación de esta clase por accidente de tráfico. Entreguese al mismo actor, por el mismo concepto de indemnización, la suma de 300.000 pesetas consignadas para su pago por la Compañía "Unión y Fénix Español", S. A. Devuélvase a los litigantes que consignaron el remanente las cantidades que excedan de sus respectivas costas devengadas en la primera instancia, las que se liquidarán con cargo a "Unión y Fénix" hasta la consignación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.445 de la Ley de Enjuiciamiento, y el resto a cargo del actor, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.474 de la misma.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las causadas en esta apelación. Y por incomparecencia de

"Unión y Fénix", notifíquese la presente resolución por edictos, de no pedirse la personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que resolviendo en el presente juicio ejecutivo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la Compañía "Unión y Fénix Español", S. A., expido la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4.656

GARZA APARICIO (Angel), de 28 años, hijo de Luis y Felisa, casado, natural de Barcelona, tapicero, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se tramita con el núm. 79 de 1974, sobre hurto, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.629

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, accidentalmente Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 467 de 1974 se ha dictado por este Juzgado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 5 de julio de 1974. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 467 de 1974, instado por don Juan Antonio Ruiz Alfaro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado por la Procurador señorita Forniés, con la dirección del Letrado señor López Marco, contra la entidad mercantil "Cobensa", S. A., domiciliada en esta ciudad, declarada en rebeldía por su incomparecencia a los autos, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procurador señorita Forniés Riverola, en nombre y representación de don Juan Antonio Ruiz Alfaro, debo de condenar y condeno a "Cobensa", S. A., a que pague al actor la cantidad de 151.135,15 pesetas e intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda, con expresa imposición de costas a la parte demandada."

Y para que sirva de notificación a la demandada "Cobensa", S. A., expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.638

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 450 de 1973-6, instado por Miguel Soria Montejano, Procurador señor Bozal, contra "Construcciones Cinca", sociedad anónima, se anuncia primera subasta en este Juzgado para el día 27 de septiembre próximo, a las diez horas.

Bienes: Piso tercero D, de la escalera 1, en la tercera planta superior, de 51 metros cuadrados de superficie útil, y linda: por la derecha entrando, con la caja de la escalera y un patio interior de luces; por la izquierda, con patio de manzana; por el fondo, piso A de la escalera 2, y por el frente, con rellano de la escalera y piso C. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 139 milésimas por 100. Es parte de la casa número 4 de

un bloque de nueve casas, sito en término de Miralbueno de esta ciudad, partidas "El Plano" y "Terminillo", parcelación 203 de manzana número 2, situado entre las calles Prolongación de la de Barcelona, Escultor Palao y dos más de nueva apertura, sin nombre, perpendiculares a la avenida de Madrid. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 3-1 de Zaragoza, formando parte de la totalidad de dicho bloque, a favor de la compañía mercantil "Construcciones Cinca", S. A., al tomo 682, libro 17 de la sección tercera, folio 1, finca 919, inscripción primera y segunda; valorado en pesetas 306.000.

Para tomar parte deberán consignar el 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma; el remate podrá cederse a tercero.

Dicha finca aparece inscrita a nombre de la demandada, y se hace constar que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos o los que existan y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.658

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 766 de 1974, en solicitud de declaración de herederos "ab intestato" de don José-María Sanz Ardid, a favor de sus hermanas naturales doña María del Pilar y doña María de los Dolores Sanz Ronquillo, y de su sobrino don Emilio-José-Mariano Sanz Supervía, hijo del premuerto hermano natural del causante don Emilio Sanz Ronquillo. El causante nació en Granada el día 8 de abril de 1887 y falleció en San Sebastián (Guipúzcoa) el día 18 de abril de 1974, en estado de viudo de doña Mariana-María de los Dolores Buenechea González, sin haber otorgado testamento y sin dejar descendientes, siendo sus presuntos herederos sus hermanas y sobrino naturales indicados.

Por el presente se llama a los parientes de igual o mejor grado y que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este

Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.659

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía número 108 de 1974, promovido por "Donut Corporation del Norte", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra doña Juana Oller Salas y herederos desconocidos de Juan Salas Zamora, se ha dictado la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1974. — El Ilustrísimo señor don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía instados por la compañía mercantil "Donut Corporation del Norte", S. A., con domicilio en esta ciudad (Duquesa Villahermosa, 30), representada por el Procurador de los Tribunales don José Bibián Fierro y dirigida por el Letrado don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno, contra doña Juana Oller Salas, viuda de don Juan Salas Zamora, con domicilio en Barcelona (avenida Meridiana, 183), y contra todas aquellas demás personas ignoradas que sean herederas de don Juan Salas Zamora, todas éstas en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a doña Juana Oller Salas y a los herederos desconocidos de don Juan Salas Zamora a que paguen a "Donut Corporation del Norte", S. A., la cantidad 322.419,66 pesetas, y para tal pago, procédase a la venta, por los cauces establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, de las trescientas veintidós acciones dadas en prenda por don Juan Salas Zamora. No se hace condena en costas.

Notifíquese esta sentencia a los demandados en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda." (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados doña Juana Oller Salas y herederos de don Juan Salas Zamora, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.647

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, al número 89 de 1974, se tramita expediente de dominio para reanudar el tracto registral interrumpido de la finca que se dirá, promovido por don Domingo Tenías Lasobras, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, y en providencia de esta fecha he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Casa en el barrio del Cuco, hoy calle del Olvido, señalada con el número 10, hoy número 14, que consta de planta baja, piso, corral y pajar a la espalda de la misma, y linda: por la derecha entrando, con Antonio Viudad Villa; por la izquierda, con Mariano Lacima, y por la espalda, con camino, hoy Ginés Ros. Inscrita al tomo 636, libro 107, folio 58, finca 9.331.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.648

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 34 de 1973, a instancia de don Antonio Ramírez Ródenas, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don José-María Asensio Caudevilla, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de la sentencia firme dictada, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública

subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 85 y 111, correspondientes a los días 13 de abril y 15 de mayo del corriente año.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre del corriente año, a las once de su mañana. Las condiciones para tomar parte en la misma idénticas a las anteriores.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.655

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 298 de 1973, sobre daños por colisión contra Adolfo Sáez Ruiz, que se encuentra en ignorado paradero, se dictó la siguiente sentencia en su encabezamiento y fallo:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de julio de 1974. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la actora pública, y Juan-Manuel Paramio Arcega, de 32 años, casado, mecánico natural y vecino de Zaragoza (calle Vall de Oza, número 8, segundo C), como denunciante; Adolfo Sáez Ruiz, de 30 años, soltero, representante, natural de Quintanarruz (Burgos), actualmente en ignorado paradero, como denunciado. Antonio de la Peña Velasco, de 22 años, soltero, representante, natural y vecino de Burgos (calle San José, número 8, cuarto, habitación 15), como responsable civil subsidiario, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Adolfo Sáez Ruiz, en concepto de autor responsable de una falta de negligencia, de la que se derivan daños, a la pena de 300 pesetas de multa, a que indemnice a Juan-Manuel Paramio Arcega en la cantidad de 5.134 pesetas, de cuya indemnización

responderá subsidiariamente Jesús-Antonio de la Peña Velasco, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio de la presente, tan pronto sea firme, al Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré." (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia para que sirva de notificación en forma al denunciado Adolfo Sáez Ruiz, en ignorado paradero, expido el presente testimonio en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 4.642

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de septiembre de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública y primera subasta, de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 481 de 1973, a instancia del Procurador señor De San Pío Sierra, en representación de "Abraín Hermanos", contra "Talleres Fertón", haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

1. Un "baffle" con dos altavoces, de graves y agudos, marca "Cade", en madera barnizada color nogal; en pesetas 1.000.
2. Dos mesillas de noche con una puerta cada una, en madera color nogal, tablero forrado en formica imitación mármol; en 300 pesetas.
3. Un transistor marca "Lavis", modelo "220 Solid State", pequeño, de una sola onda; en 500 pesetas.
4. Un armario de baño, en chapa esmaltada en blanco, de 1,60 metros de altura, 0,40 anchura y 0,25 fondo, aproximadamente, con dos puertas y dos cajones; en 1.500 pesetas.
5. Una cocina mixta marca "Máñez", con dos quemadores de butano, una placa eléctrica y horno eléctrico, de 0,60 metros de altura aproximadamente, sin patas; en 1.000 pesetas.

6. Un termo eléctrico marca "Máñez" de unos 50 litros; en 2.000 pesetas.

7. Una batidora-trituradora, de barra, marca "Minipimer"; en 500 pesetas.

8. Un reloj despertador marca "Diehl", con caja dorada; en 300 pesetas.

9. Un reloj de pulsera, de señora, marca "Lefek", con cadena y caja dorada, número 740-43; en 600 pesetas.

10. Un electroimpulsor marca "Rortex", modelo P-220, número A-5895, de 1.800 vatios, con cuatro intensidades de calor; en 1.000 pesetas.

11. Un electroimpulsor marca "Braun", tipo H-30, sin número de identificación, de 1.000 a 2.000 vatios; en 1.500 pesetas.

12. Un ventilador marca "Taurus", oscilante y de una sola velocidad, de 0,30 metros diámetro de aspas, aproximadamente; en 750 pesetas.

13. Dos cuadros de madera quemada y pintada en negro, con tres siluetas metálicas de coches antiguos; cada uno en 300 pesetas.

14. Una camarera de tubo cromado y ruedas, con dos bandejas de formica; en 1.200 pesetas.

15. Una cristalería compuesta de 108 piezas, con botella, jarra y copas de diversos tipos; en 1.000 pesetas.

16. Cinco bandejas de acero inoxidable, diversas formas y tamaños; en 500 pesetas.

17. Un juego de café completo, compuesto de bandeja, cafetera, lechera y azucarero, en acero inoxidable; en pesetas 750.

18. Dos juegos de café, en porcelana, para doce servicios, decorados, uno de ellos con figuras y otro con flores; en 500 pesetas.

19. Seis jarras de cerveza en cerámica color marrón; en 300 pesetas.

20. Un estabilizador de corriente para televisión, marca "Toledo"; en pesetas 300.

21. Una carabela de artesanía, en madera; en 750 pesetas.

22. Un frutero de acero inoxidable, con tres platos de 15, 12 y 10 centímetros de diámetro cada uno aproximadamente, con eje central; en 300 pesetas.

Total valoración, 16.850 pesetas.

Bienes en poder del demandado: calle Los Angeles, número 1-3. Zaragoza.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez municipal, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.643

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1974, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 4 de 1973, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de Angel Jordana Yeregui, contra F. Rojas Huelves, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo "Seat 1.400-C", matrícula M-152.756; en 5.000 pesetas.

Registradora eléctrica "Tec"; en pesetas 12.000.

Total valoración, 17.000 pesetas.

Bienes, en poder del demandado (Virgen del Carmen, 60, Madrid).

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.646

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal, sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 276 de 1974, seguidos a instancia de doña Josefina Guillén Abad, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Albino Joaquín Román, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo con los siguientes:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de junio de 1974. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 276 de 1974, seguidos entre partes, de la una y como demandante, el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de doña Josefina Guillén Abad, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, y de la otra y como deman-

dado, Albino Joaquín Román, mayor de edad, casado y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre de doña Josefina Guillén Abad, contra don Albino Joaquín Román, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 25.416 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala. Publicada el día de su fecha. Doy fe. El Secretario, Felipe Hernando."

Y para que sirva de notificación por edictos al demandado, en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos setenta y cuatro. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.661

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VILLA DE BELCHITE

Don Miguel González Piñero, Presidente de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite (Zaragoza);

Hace saber: Que el día 10 de agosto de 1974, a las diez de la mañana, en el local de la Comunidad de Regantes, o en el que pudiera designar la Autoridad competente, en primera convocatoria, tendrán lugar las Asambleas generales ordinaria y a continuación extraordinaria, de acuerdo con las siguientes órdenes del día que más abajo se expresan.

Según señala el artículo 56 de las Ordenanzas de Regantes, si no hubiera mayoría absoluta de todos los votos de la Comunidad, computados en la forma prescrita en las mismas, se celebrarán estas Asambleas en segunda convocatoria y en forma sucesiva, en el local de la Comunidad de Regantes, o en el que pudiera designar la Autoridad competente, el día 25 de agosto de 1974, domingo, a las diez de la mañana.

La Junta general ordinaria se celebra de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45, 53 y 54 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite y corresponde a las no celebradas en la segunda quincena de julio y primera quincena de diciembre de 1973 y a la que ordinariamente debe celebrarse según establece el artículo 53.

La Junta general extraordinaria se celebra de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de la villa de Belchite, por haberlo solicitado por escrito un número de participantes que representan más de la quinta parte de la totalidad de los votos de la Comunidad.

Orden del día

Junta general ordinaria:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comunidad, celebrada el 24 de diciembre de 1972.

2. Examen de la memoria de actividades que ha de presentar el Sindicato, a partir de la última Junta general celebrada por la Comunidad.

3. Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos del año agrícola 1973-74.

4. Examen y aprobación de presupuestos de ingresos y gastos que para el año siguiente 1974-75 ha de presentar igualmente el Sindicato.

5. Elección de Presidente y Secretario de la Comunidad de Regantes.

6. Elección de Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamen-

te, en el Sindicato a los que cesen en su cargo.

7. Estudio sobre distribución de las aguas para riegos durante el año 1974-1975.

8. Examen de cuentas de gastos que debe presentar el Sindicato desde la última Junta general de la Comunidad, correspondientes al año 1972-73.

9. Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria:

1. Solicitud a la Confederación Hidrográfica del Ebro para el estudio y redacción de proyecto, si procede, de la construcción de un pantano aguas arriba del puente del antiguo ferrocarril de Utrillas.

2. Resolución de la Comunidad de Regantes sobre la ejecución del proyecto de una balsa reguladora, de acuerdo con el proyecto presentado por el "Iryda", y adopción de las medidas administrativas y económicas necesarias para su realización.

3. Obras de mejora para el aumento del caudal de agua en la zona regable.

4. Nombramiento de Vocal representante de la Comunidad de Regantes en el Sindicato Central del Pantano de Moneva y Hoya de Almochuel.

5. Propuesta para celebrar concurso de una plaza de auxiliar administrativo de la Secretaría de la Comunidad de Regantes.

6. Resolución de la Comunidad de Regantes sobre el cargo de Depositario y Recaudador de la misma, y forma en que se debe proceder al cobro de los recibos.

7. Ruegos y preguntas.

Lo que se hace saber, para general conocimiento, en Belchite a 5 de julio de 1974. — El Presidente de la Comunidad, Miguel G. Piñero.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones